

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 31 de agosto de 1964

- Alcaldes -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belonguer

D. Angel Pordillos

D. José Benítez

D. Luis Pastor

D. Gil Utrillas

D. Fernando Sánchez

D. Mariano Paredes

D. José M. López

D. Rafael Andrés

D. José Lomuela

D. Antonio Ube

D. Jesús Gómez

- Secretarios -

D. Juan d' Anjou

- Interventor -

D. Luis Balén

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heróica, Abnegada y mártir Ciudad de Torrel, siendo las 20 horas 20 minutos, del día 31 de agosto de 1964, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inanzo, los Sres. Concejales, D. Julio Belonguer, D. Angel Pordillos, D. José Benítez, D. Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Paredes, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. José Lomuela, D. Antonio Ube y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjou González, y en presencia del Interventor D. Luis Balén, con el quorum legal se declaró abierta la sesión - por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden - del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se dio lectura al borrador del acta anterior correspondiente al día 16 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente.- Se da lectura a los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de fechas 1, 8, 17 y 22 de los corrientes, dándose la Corporación por enterada.

En relación con los mismos y a propuesta de la Presidencia se hace constar en acta el agradecimiento a D. Daniel López Vicente, Capataz de la Brigada de Obras durante mas de 30 años, y jubilado por edad por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 22 de los corrientes, por los servicios prestados con lealtad, y dedicación ejemplares pasándose a la Comisión de Gobernación la propuesta de que se estudie y someta a la Corporación Municipal el homenaje que tan dilatada y fructífera labor merece.

III.- Expediente de unión de terrenos al Obispaño para el complejo parroquial San León Magna.- Visto el expediente incoado con motivo de la cesión solicitada, de terrenos municipi-

para el Complejo Parroquial de San León Magno, y

RESULTANDO, que incoado el expediente por acuerdo plenario de 28 de febrero del corriente año atendiendo a la instancia elevada - por el Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis de fecha 1 de igual mes sobre cesión de terrenos propiedad municipal para el complejo parroquial San León Magno en esta Ciudad, se han unido al mismo los documentos prevenidos en el artº 95 y 96 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 y circular de 14 de septiembre de 1951.

RESULTANDO, que los terrenos cuya cesión se pretende reuertieron a este Ayuntamiento con fecha 16 de noviembre de 1961 de la Dirección General de Prisiones, a título gratuito

RESULTANDO, que los terrenos de referencia tienen la consideración jurídica de bienes de Propios según expresamente consta en el asiento correspondiente del Inventario de Bienes municipal según certificación obrante en el expediente.

RESULTANDO, que el valor de los terrenos objeto de la pretendida cesión, no excede del 25% del presupuesto ordinario en vigor para el actual ejercicio

CONSIDERANDO, que conforme a lo prevenido en el artº 4º nº 1 del Concordato entre el Estado Español y la Santa Sede, se reconoce a las diócesis personalidad jurídica y plena capacidad de adquirir, poseer y administrar toda clase de bienes, así como la condición de su carácter público conforme al artº 2º nº 1 del referido Concordato.

CONSIDERANDO, que es competencia de este pleno la adopción de los acuerdos de cesión de bienes municipales, con puesta en conocimiento de los mismos al Ministerio de la Gobernación.

Bras breve deliberación se acuerda por unanimidad.

1º.- Ceder gratuitamente y en pleno dominio, libre de cargas, al Obispado de la Diócesis de Teruel y con destino a la construcción de un Templo y complejo Parroquial de San León Magno en esta Ciudad, los terrenos propiedad municipal sitos en Bras de Santa Lucía, antigua Plaza de Toros, de 5.850 m/2., y cuyos linderos son:

Norte: Calle en proyecto que la separe de las edificaciones del Barrio -
nito Fray Anselmo Blanco.

Sur: Calle en proyecto que la separe de las edificaciones del Barrio -
del Generalísimo.

Este: Calle en proyecto que la separe del grupo de viviendas para tra-
bajadores de Regiones Devastadas.

Oeste: Calle en proyecto.

Terrenos que forman parte de los inventariados en el de Bienes Mu-
nicipales al grupo 1º, fincas urbanas nº de orden 33, e inscritos en el Re-
gistro de la Propiedad de este partido judicial al folio 136 libro 111 fin-
ca 7.390.

2º.- La cesión se efectúa con las condiciones y limitaciones preve-
nidas en el artº 97 del vigente Reglamento de Bienes de 24 de mayo -
de 1955.

3º.- Que se de al expediente la tramitación correspondiente, --
elevarlo a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
ción a los efectos prevenidos en el apartado 4º del artº 95 del citado -
Reglamento y Circular de 14 de septiembre de 1951.

4º.- Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde a fin de que -
una vez obtenida la autorización ministerial se otorgue la corres-
pondiente escritura pública de cesión.

IV.- Dictamen de la Comisión del Polígono en relación a en-
ganches a los servicios del mismo para viviendas. Por Secretaría -
se da cuenta de que habiéndose solicitado por Dª Rosa-Felisa y -
monsernat Saura Muertín como propietarias de una parcela de te-
rrenos en el paraje denominado Los Hostales de este término mu-
nicipal, autorización municipal para dotarlas de los servicios de -
aguas y alcantarillado, de los que suministran el Polígono Indus-
trial con destino a una casa vivienda cuya construcción se propo-
nen, y sometida la referida instancia a conocimiento de la Comi-
sión Especial del Polígono Industrial, se emitió dictamen por la -
misma en sesión de fecha 26 de los corrientes en el sentido de esti-
mar que estando limitado el acuerdo plenario de 29 de abril a -
los enganches para industrias radicadas fuera del Polígono, procede
se pronuncie la Corporación con carácter general sobre las solicitudes

de enganche a los servicios del Polígono Industrial para construcción de viviendas en los terrenos situados fuera del mismo.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad y estimando que los servicios establecidos en el Polígono Industrial lo son primordialmente para atenciones de las industrias radicadas en el mismo y subsidiariamente para las ubicadas fuera de él siempre que concuerden las condiciones señaladas en el acuerdo plenario de 29 de abril, no es posible autorizar la concesión de enganches a los particulares para construcción de viviendas en tanto que completada la instalación de industrias en el Polígono pueda saberse si las capacidades previstas para los servicios construidos permiten adoptar otros criterios.

V. - Propuesta de la Comisión de Gobernación de modificación de Plantilla. - Visto el informe que emite la Comisión de Personal y Gobernación en relación con la conveniencia de modificar la Plantilla aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 21 de octubre de 1966, y visada por la Dirección General de Admón. Local por resolución de 14 de febrero de 1967, n.º 3.644, creando en la misma plazas que actualmente se encuentran incluidas en la Plantilla de puestos de trabajo sujetos a legislación laboral aprobada por el Ayuntamiento con igual fecha, y por la Dirección General de Admón. Local con fechas 31 de enero y 14 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO, que las modificaciones propuestas corresponden a plazas que se venen desempeñando con una antigüedad muy superior a la prevista en el art.º 6.º n.º 3 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, y que no supone aumento real en los gastos de personal por encontrarse actualmente provistos por personal sujeto a Legislación Laboral, y por el contrario, la índole de la función atribuida a las mismas, o su carácter de jefatura respecto al personal laboral de su dependencia aconsejan darles la permanencia y el carácter de plazas de plantilla, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - aprobar la siguiente modificación en la plantilla de los funcionarios aprobada por este Ayuntamiento en sesión pl-

72

norma de 21 de octubre de 1.966 y visada por resolución de la Dirección General de Admín. Local, n° 3.644 de fecha 14 de febrero del corriente año.

2) Creación

Grupo C). Servicios Especiales

Subgrupo I). Aguas.

1 Oficial Fontanero Grado 7

1 Subcapataz de Máquinas Grado 6

2 Lectores-Cobrodores Grado 5

2º.- Aprobar la modificación de la plantilla de puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, aprobado en sesión plenaria de 21 de octubre de 1.966, y visada por la Dirección General con fechas 31 de enero y 14 de febrero del corriente año, en concordancia con el apartado 1º de este acuerdo.

2º.- Obras y Servicios Locales:

C) Aguas potables:

1 jefe de Negociado 2.935'65 ptas. mensuales.

1 auxiliar Administrativo .. 2.205' - " "

3 maquinistas 84' - " diarias

1 Fontanero 3.500' - " mensuales

VI.- Propuesto de suspensión de la subasta convocada para adjudicación del aprovechamiento de basuras procedentes de la recogida domiciliaria y limpieza viaria.. Por Secretario se informa a la Corporación de que convocada subasta para adjudicación del aprovechamiento de basuras procedentes del servicio municipal de limpieza viaria y recogida domiciliaria, por acuerdo plenario de fecha 3 de julio y con sujeción al pliego aprobado en dicha fecha, se establece en la Base III la duración de 5 años a partir de la adjudicación definitiva, y habiéndose acreditado que por D.ª Bormasa Ros López se tiene abonado con fecha 31 de marzo de 1967 la cantidad de 1.625 ptas. por el concepto de aprovechamientos de basuras correspondientes al año actual, procede deferir en suspenso la subasta convocada e inserta en el B. O. de la Provincia n° 100 de fecha 21 de los corrientes, modificando las referidas cláusulas 3ª del pliego en el sentido de que el aprovechamiento adjudicado en-

poner en vigor a partir del 1º de enero de 1968, respetándose la situación de hecho existente.

Por unanimidad, tras breve deliberación se acuerda.

1º.- Suspender el cumplimiento de lo previsto en el art. 32 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953, la licitación convocada por -- acuerdo plenario de 3 de julio e inserta en el B.O. de la Provincia n° 100 de fecha 21 de los corrientes.

2º.- Modificar la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones aprobado con fecha 3 de julio último, en relación con la entrada en vigor del aprovechamiento que será a partir del 1 de enero de 1968, convocándose nueva subasta.

3º.- Notificar a Dª Tomasa Ros López el respecto a su actual situación de beneficiaria del aprovechamiento de basuras procedentes del servicio municipal de recogida domiciliar y limpieza viaria, para el actual año 1967, terminando el mismo el 31 de diciembre próximo.

VII.- Propuesta de la Presidencia en relación al servicio municipal de Aguas.. Seguidamente por la Presidencia se informa de las gestiones que se vienen realizando en relación a obtener los asesoramiento técnicos oportunos para una mejora en el servicio tanto actual como en las futuras ampliaciones del mismo. Tras amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad reiterar la confianza de la Corporación en la Alcaldía para llevar a buen fin las gestiones iniciadas.

VIII.- Previa Declaración de urgencia, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

A) Informe de la Presidencia en relación a la obtención de beneficios para el Polígono Industrial La Paz. Por la Presidencia se expone que habiendo sido preocupación desde sus mismos comienzos, el obtener para el Polígono Industrial La Paz, de esta Ciudad la concesión de los máximos beneficios fiscales y protección estatal para la ubicación en el mismo de industrias, según se ha venido reflejando desde el informe inicial de la ponencia pro-industrialización de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

de esta Provincia, empujón del actual Polígono Industrial, y sucesivos acuerdos municipales a este fin, motivaron que en su día se solicitase por el ayuntamiento y obtuviese del Ministerio de la Vivienda la declaración inicial del derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto de 30 de junio de 1966, según resolución de fecha 14 de enero del corriente año por lo que se estima oportuno y necesario solicitar formalmente la concesión de los beneficios señalados en la Ley 194/1963, de 28 de diciembre que aprobó el Plan de Desarrollo Económico-Social, en su art.º 8º, y al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 9º n.º 1 de la citada Ley.

Por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta, autorizar a la Alcaldía-Presidentencia para que en nombre y representación del municipio solicite y gestione de la forma más amplia la concesión al Polígono Industrial La Paz de esta Ciudad de los beneficios señalados en el art.º 8º de la vigente Ley de 28 de diciembre de 1963, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social, y al amparo de lo dispuesto en el art.º 9º n.º 1 de la referida norma legal en cuanto se estima concurren todas y cada una de las circunstancias exigidas en el citado precepto.

B) Escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos sobre normas de Tráfico: Por Secretaría se da lectura al escrito, de fecha 30 de los corrientes, que la Delegación Provincial de Sindicatos eleva a la consideración de esta Alcaldía en relación con el Bando dictado, en ejecución de los acuerdos adoptados en sesión de fecha 16, dictando con carácter provisional hasta el 30 de septiembre normas sobre aparcamientos, carga y descarga en las calles Ronda 18 de Julio, Arta del Generalísimo y San Francisco, entre otras, haciendo notar que con el sentido más amplio de colaboración con el ayuntamiento de la organización Sindical, y de conformidad con la reunión llevada a efecto por los industriales afectados por las referidas normas se somete a la consideración municipal la conveniencia de modificar las normas dictadas, por estimarse que las condiciones de las vías públicas, en las calles San Francisco, Ronda

18 de julio y ante el Generalísimo, no justifiquen la adopción de las medidas restrictivas ordenadas, y proponiendo posibles soluciones a la vez que ofreciendo la más incondicional colaboración - pero que si el Ayuntamiento la estima oportuno se estudien con carácter previo, aquellas medidas que puedan afectar en lo sucesivo a intereses concretos encuadrados en la organización Sindical, a través de la cual pueden los afectados aportar sugerencias.

Por unanimidad se acuerda hacer constar el agradecimiento de la Corporación municipal por el ofrecimiento de la organización Sindical, en cuanto que su valiosa colaboración ha de redundar en una más acertada gestión municipal, tomando en consideración las estudiadas, concretas y detalladas sugerencias formuladas en este escrito y que permitirán juntamente con las experiencias resultantes de la aplicación de las normas de tráfico durante el próximo mes de septiembre, adoptar las soluciones definitivas que los problemas de circulación y las circunstancias concretas de cada vía urbana exijan.

C) Comunicación de Playa de Aro. - Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la invitación que como en el pasado año hace Playa de Aro para que dos parejas de Teruel, una de recién casados y otra que celebre este año sus bodas de plata, disfrute en la citada localidad de una semana de estancia en la misma del 18 al 25 de septiembre juntamente con los ganadores del concurso EL AMOR se cita en Playa de Aro, en su edición correspondiente a este año. Por unanimidad se acuerda dar publicidad a la invitación al objeto de designar, con arreglo a idénticas bases que sirvieron para el año anterior a las dos parejas.

D) Comunicación de Alcañaciones Españolas S. A. - Dada lectura a la comunicación de fecha 17 de los corrientes por las que en contestación a la autorización municipal otorgada en acuerdo plenario de 3 de julio se somete a la consideración de la Corporación el boceto de la medalla relativa a -- nuestra Ciudad, y se solicita la colaboración municipal para el texto publicitario de la medalla conmemorativa de los Amantes

de Teruel, y se informa sobre las posibilidades de acuñar en bronce una medalla para el Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el boceto remitido, reiterando la solvencia indicada en el acuerdo Plenario de 3 de julio sobre los posibles derechos que pudiesen corresponderle a los herederos del autor de la obra cuya reproducción se hace en la medalla.

2º.- Designar a D. Antonio Ube para que prepare el texto publicitario de la medalla conmemorativa de los arriantes de Teruel.

3º.- Gestionar la remisión del material fotográfico solicitado e interesar la puntualización del presupuesto para medalla municipal, facultando a la Alcaldía en este sentido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente por los Concejales que a continuación se detallan se hicieron los ruegos a la Presidencia que se indican:

Por D. Gil Utrillas en el sentido de interesar si se había autorizado por el Ayuntamiento la siembra en los terrenos adquiridos para la 2ª fase del Polígono Industrial a los antiguos propietarios y vendedores de los mismos. Por la Alcaldía se manifestó no haberse autorizado tal aprovechamiento, y que en su consecuencia se requerirá el inmediato levantamiento de la siembra efectuada.

Por D. Antonio Ube, se interesa de la Presidencia se requiera de la Guardia Municipal una más amplia vigilancia y sanción de aquellos vecinos que han adoptado la costumbre de verter en los descampados próximos a la Ciudad o en los arrabales de la misma, desperdicios e incluso animales muertos. Por la Presidencia se contesta en el sentido de que se reiterarán a la Guardia Municipal las órdenes dadas a estos efectos.

Por D. Angel Pordillos se interesa sobre el estado de tramitación de las inversiones de las subvenciones concedidas en su día para pavimentación de la Glorieta y Rambla de San Julián. Por la Presidencia se informa que se encuentran pendientes del desglose por Arquitectura del proyecto para inversión de las subvenciones de ptas. 500.000.-. Por D. Angel Pordillos se interesa que se requiera

del Sr. arquitecto municipal cumplimiento con la mayor urgencia los proyectos de referencia, uniéndose a esta petición D. Antonio Ube y otros concejales, y contestando por la Presidencia que ya ha adoptado medidas en relación con otros proyectos pendientes y que se requerirá al arquitecto municipal inmediatamente en tal sentido.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 21 horas 20 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. Asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the attendees, including names like Luis Pastor, Gil Ubrillas, and others.]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de septiembre de 1967

- Acordado -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belonguer

" Angel Pardillos

" José Manuel

" Luis Pastor

" Gil Ubrillas

" Fernando Sánchez

En la Muy Noble, Fidelesima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 15 minutos del día 30 de septiembre de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales, D. Julio Belonguer, D. Angel Pardillos, D. Luis Pastor, D. Gil Ubrillas, D. Fernando Sánchez, D. José Mº López, D. Rafael Andrés, D. Antonio Ube y D. León Gómez, dándose la ausencia excu-